



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a catorce de Mayo del año dos mil nueve. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen : por una parte los cónyuges señores LUIS AURELIO VERA VERA y LUISA OFELIA MOSCOSO PACHECO; y, por otra parte el señor CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y, con la capacidad civil necesaria, exponen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de derechos y participaciones en una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS AURELIO VERA VERA y LUISA OFELIA MOSCOSO PACHECO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, domiciliados en Gualaceo.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Primera de este cantón doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, el día

seis de Octubre del mismo año, bajo el número doce, se constituyo la Compañía Anónima de Transporte de pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", con un capital social inicial de nueve millones de sucres; b) luego ante la misma Notaria se proceda a realizar un incremento de Capital a ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, y reforma del Estatuto, con fecha veinté de Marzo del año dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, el nueve de Julio del mismo año, bajo el número once; c) Posteriormente ante la misma Notaria se procede a cambiar la denominación social de la compañía de modo que el nombre de la compañía sea "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", y cambiar la actividad de la Compañía por reforma del objeto social, de tal modo que el objeto social de la compañía se convierta en la prestación de servicio de transporte mixto y consecuentemente reformó el Estatuto Social; d) con fecha diez de Septiembre del año dos mil siete ante la Notaria Primera de este cantón doctora Juana Alvarado Peñafiel, se procede a la transformación de Compañía Anónima a Compañía Limitada y la adopción de un nuevo Estatuto Social, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, el cuatro de Octubre del año dos mil siete, con el número diecisiete; y, e) La junta General de socios de la indicada Compañía en sesión realizada el siete de Mayo del dos mil nueve, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor LUIS AURELIO VERA VERA, para que transfiera a favor del señor CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS, todas las PARTICIPACIONES que posee en dicha Compañía,

conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte íntegramente de esta escritura.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges LUIS AURELIO VERA VERA y LUISA OFELIA MOSCOSO PACHECO, de mutuo acuerdo y común consentimiento al tenor de la ley, transfieren en favor del señor CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS, las setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí los cedentes.

✓ CUARTA.- PRECIO.- El precio que la compradora paga por las participaciones adquiridas, es de ciento TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los cedentes dicen haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, acepta la suscripción de la presente escritura.-

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de TREINTA DOLARES de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de este instrumento público.- Atentamente.-

Abogado Milton Llagzha, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta.- Me presentaron sus cédulas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- Siguen el habilitante. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
"EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO
CIGUALA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DEL 2009.

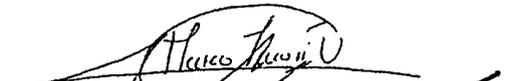


En la ciudad de Gualaceo, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a las veinte horas del día siete de mayo del dos mil nueve, en el local de la "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA." ubicado en la calle Colon s/n y Fidel Antonio Piedra del cantón Gualaceo, se celebra la sesión de Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, contando con la concurrencia de los siguientes socios: Señor Manuel Gonzalo Matute Lucero, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Lenin Ismael Jara Tapia, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Miguel Ignacio León Crespo, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Manuel Hernán Cajamarca Orellana, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Ana Lucia Tacuri Ulloa, propietaria de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Marco Vinicio Tacuri Ulloa, propietario de mil participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Manuel Jesús Tigre Quito, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Víctor Manuel Palomeque Galarza, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Wilson Hernán Ulloa Ochoa, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Edgar Mauricio Ulloa Tacuri, propietarios de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos y como apoderado del Señor Milton Fabricio Molina Ulloa, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Guillermo Secundino Ulloa Tacuri, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Patricio Joselito Ulloa Tacuri, propietario de mil participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Luis Alejandro Cajamarca Criollo, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el señor Luis Aurelio Vera Vera, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, que concurren la totalidad de los socios de la Compañía, razón por la que resuelven constituirse mediante sesión en Junta General Universal de socios, para lo cual previamente acuerdan resolver el siguiente y único punto del orden del día: **PRIMERO.**- Conocimiento y aprobación de la transferencia de Participaciones del señor LUIS AURELIO VERA VERA propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en esta compañía, a favor de CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS. La Junta esta presidida por su titular el Señor Luis Guillermo Ulloa y el Señor Marco Tacuri actúa como Secretario. Se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado. **PRIMERO.**- Conocimiento y aprobación de la transferencia de Participaciones del señor LUIS AURELIO VERA VERA, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de

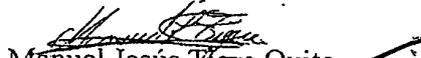
cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en esta compañía, a favor de CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS.- El Sr. Presidente indica que el Sr. LUIS AURELIO VERA VERA, ha presentado un oficio a la compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones al Sr. CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS, persona que no es socio de la empresa, pero que desea ser parte de la misma, al respecto el mencionado socio solicita la palabra y manifiesta que por interés personal ha decidido transferir el total de sus participaciones por lo que solicita que los Señores miembros de la compañía acepten su solicitud y autoricen el ingreso a la Compañía del Sr. CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS. Puesto en conocimiento de los presentes y por ser de interés común de todos los socios que forman la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. LUIS AURELIO VERA VERA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada, a favor del Sr. CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS; por lo que la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios **renuncian expresamente al derecho preferente** que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día, el Señor Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,


Manuel Gonzalo Matute

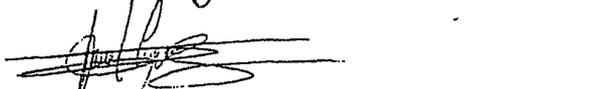

Marco Vinicio Tacuri Ulloa


Lenin Ismael Jara Tapia


Manuel Jesús Pigre Quito


Miguel Ignacio León Crespo


Víctor Manuel Palomeque


Manuel Hernán Cajamarca Orellana


Wilson Hernán Ulloa Ochoa

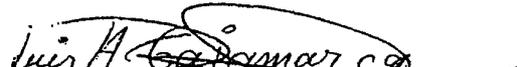

Ana Lucia Tacuri Ulloa

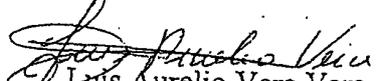

Edgar Mauricio Ulloa Tacuri

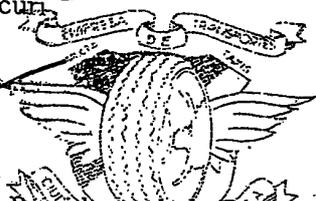

Milton Fabricio Molina Ulloa (Representante)

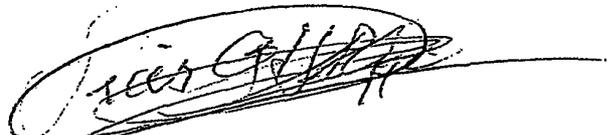

Guillermo Secundino Ulloa Tacuri


Patricio José Ulloa Tacuri


Luis Alejandro Cajamarca Chollo

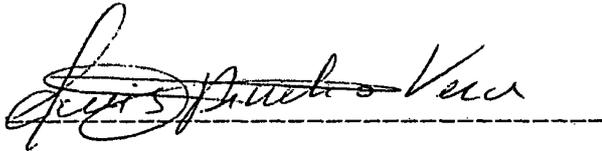

Luis Aurelio Vera Vera




Luis Guillermo Ulloa

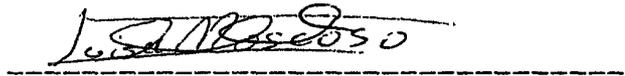
Yo, Luis Guillermo Ulloa, Presidente de la Empresa de Transportes Mixto Taxis Ciudad 2

HASTA AQUI TRANSCRITOS LOS HABILITANTES.- Leído que les fué este instrumento íntegramente a los otorgantes, por Notaria, se ratifican en su contenido y Firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-



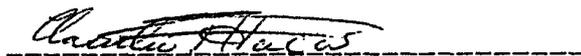
LUIS AURELIO VERA VERA

CI: 14001572-5



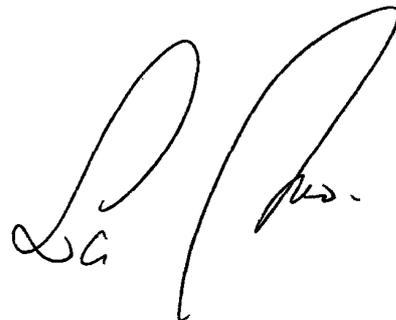
LUISA OFELIA MOSCOSO PACHECO

CI: 010199314-5



CLAUDIO MACAS MACAS

CI: 140054033-0



[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO; en fe de lo cual, sello y firmo esta segunda copia que la confiero en el mismo dia de su celebraci3n.-

[Handwritten signature]
Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



FE: Que al margen de la Escritura de Constituci3n de la Compañia de Transporte Mixto Taxis Ciudad de Gualaceo C.A." de fecha 14 de Septiembre de 1999 y la de Transformaci3n a Compañia Limitada, celebrada el 10 de Septiembre del 2.007, he sentado la raz3n correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 15 de mayo del 2009.-

[Handwritten signature]
Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C. A.** Bajo el numero doce del Registro Mercantil, en fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. a) Luego mediante escritura celebrada ante la Notaria primera del Cantón Gualaceo se procede a realizar un Incremento de Capital y Reforma de Estatuto, con fecha veinte de marzo del año dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo el nueve de julio del dos mil uno, bajo el numero once. b) Posteriormente ante la misma Notaria se procede a cambiar la Denominación social de la Compañía de modo que el nombre de la Compañía sea **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXI CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C. A.** y cambiar la actividad de la compañía por reforma del objeto social, de tal modo se convierta en la prestación de servicio de **TRANSPORTE MIXTO** y consecuentemente reformo el Estatuto Social, en fecha veintinueve de abril del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el numero diez de fecha tres de junio del dos mil dos. c) Luego transformada a **COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante escritura celebrada el diez de septiembre del año dos mil siete, ante la Notaria Dra. Juana Alvarado Peñafiel e inscrita el cuatro de octubre del dos mil siete, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil. Siendo su actual denominación la **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA.** Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **LUIS AURELIO VERA VERA** Y **LUISA OFELIA MOSCOSO PACHECO**, A FAVOR DEL SEÑOR **CLAUDIO RIGOBERTO MACAS MACAS**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria primera del Cantón Gualaceo. En fecha catorce de Mayo del dos mil nueve.

Gualaceo, Mayo veintidós del dos mil nueve. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 140054033-0

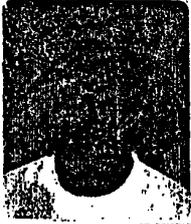
MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBERTO
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

16 OCTUBRE 1978

004E.00438 M

AZUAY/GUALACEO
GUALACEO 1978

Macas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E213311222

CASADO BERTHA INES MACAS LUCERO

PRIMARIA AGRICULTOR

LUIS H MACAS

MARIA MACAS

CUENCA 19/02/2004

19/02/2016

REN 025657

Azy

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

1400 54033-0
CÉDULA

Macas Macas Claudio R.
APELLIDOS Y NOMBRES

Mauro Jueta
P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DIAS

CERTIFICADO: QUE LA COPIA QUE ANTERIORMENTE FUE EMITIDA DE 1.....FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUUESTO A MI VISTA
GUALACEO, 14 DE mayo DEL 2009

[Signature]
DRA. JUANA ALVARADO P.
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140054033-0

MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBERTO

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

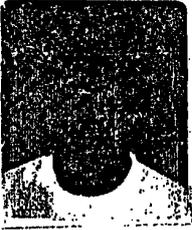
16 OCTUBRE 1978

004E 00438 M

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO 1978

Claudio Macas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E213311222

CASADO BERTHA INES MACAS LUCERO

PRIMARIA AGRICULTOR

LUIS H MACAS

MARIA MACAS

CUENCA 19/02/2004

19/02/2016

REN 025657

Azy

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

140054033-0
CÉDULA

Macas Macas Claudio R.
APELLIDOS Y NOMBRES

Mauro Juera
P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTERES FUE CONFEJADA DE... POJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

GUALACEO, 14 DE Mayo DEL 2009

DRA. JUANA ALVARADO P.
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.358-DJ-09
Cuenca, Mayo 29 del 2009
Trámite No.2708

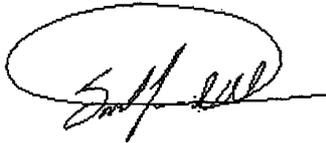
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Primera del cantón Gualaceo el 14 de Mayo de 2009 entre **Luis Aurelio Vera Vera** a favor de **Claudio Macas Macas**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

Dr. S. Jaramillo
27-05-09

Gualaceo, 15 de Mayo del 2009.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Empresa de Transporte Mixto de Taxis Ciudad de Gualaceo CIGUALA Cia. Ltda. de expediente N° 6756, comunica que el día 14 de Mayo del 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libros de socios y participaciones:

CEDENTE

NOMBRES: Luis Aurelio
APELLIDOS: Vera Vera
CI o RUC: 1400155725
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTIC: 750
VALOR DE CADA PART.: USD 0.04

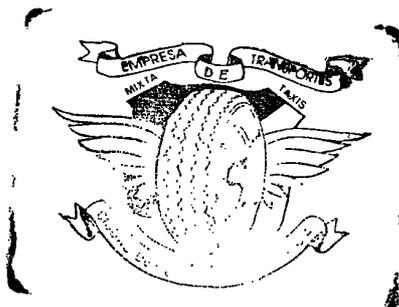
CESIONARIO

NOMBRES: Claudio Rigoberto
APELLIDOS: Macas Macas
CI o RUC: 1400540330
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTIC.: 750
VALOR DE CADA PART.: USD 0.04

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Att.


Marco Tacuri
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010297753-5

TACURI ULLOA MARCO VINICIO

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

23 JULIO 1967

REN 0060375

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO



Signature

ECUATORIANA***** E333312222

NANCY ESPERANZA RODAS TACURI

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO TACURI

DEL PADRE

DEL MADRE

GUALACEO 14/10/2002

14/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0060375

Azy



Signature

FILIGRAN DEBECH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

014-0037 0102977535

NÚMERO CEDULA

TACURI ULLOA MARCO VINICIO

AZUAY GUALACEO GUALACEO

PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

ZONA

Signature

PRESIDENTE DE LA JUNTA

